



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2019-01251-00

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería a la abogada SANDRA MILENA GARCÍA GONZÁLEZ, para que represente los intereses del demandado LEOCADIO DE JESÚS ARANGO URIBE, en los términos del poder conferido.

Se advierte que, toda vez que el demandado ya se encontraba notificado por aviso, la apoderada tomará el proceso en el estado procesal en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

104

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e7de23c8ec685255962c2ca94bc439cdebe22f7f04ae5d7eb438bba78b691e**

Documento generado en 16/06/2022 01:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>